

Variable X3 de la fórmula:

Programas de incentivos para que determinados colectivos desfavorecidos o con dificultades (dichos colectivos variaran según las circunstancias), determinándose en convocatoria) de inserción accedan a la condición de empresarios:

- Coeficiente 1,10 para emprendedores de estos colectivos que inicien su actividad bien a través de autónomo o bien como sociedades.
- Coeficiente 1 (neutral) para el resto de los emprendedores.

Variable X4 de la fórmula:

Formas contractuales previstas (se establecerá en la convocatoria): Esta cuestión se hace necesaria ya que no debe subvencionarse de igual manera a un contrato temporal que a uno por tiempo indefinido o a otro a tiempo parcial, ya que implican costes y riesgos empresariales diferentes, por ello, se proponen los siguientes coeficientes:

- Contrato de Trabajo Indefinido -- **Coeficiente 1.**
- Trabajadores autónomos que se vayan a dedicar, exclusivamente, a la dirección de la empresa y que permanezcan a jornada completa en la misma -- **Coeficiente 0,9.**
- Contrato de Trabajo Indefinido con derecho a bonificación de las cuotas de la seguridad social, excepto las establecidas para Ceuta y Melilla (estos últimos serán considerados no bonificados) -- **Coeficiente 0,8.**
- Contrato de trabajo temporal -- **Coeficiente 0,7.**

Contrato de trabajo a tiempo parcial, en función a la jornada pactada con relación a la máxima legal del sector y, además, de si es fijo o temporal, por lo que el coeficiente se calculará según las características.

Si son varios tipos de contrato su cálculo debe hacerse como media ponderada de los mismos.

Variable X5 de la fórmula:

Número de empleos netos generados.

Variable X6 de la fórmula:

Importe fija por empleo neto generado, que se establecerá en la correspondiente convocatoria.

Variable X7 de la fórmula:

Ayudas otorgadas por otras administraciones públicas.

- Coeficiente 1 (neutral) cuando no existe tal compatibilidad.
- Coeficiente 0,8 si puede acogerse, a otro régimen de ayudas.

Teniendo en cuenta que, además:

- S es la subvención de capital a calcular.
- V es el volumen de inversión subvencionable.